

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCE  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
PONCE, PUERTO RICO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 25  
SERIE DE 2006-2007**

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**“PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 291, SERIE 2005-2006 MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006-2007 EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A LOS FINES DE CORREGIR EL TOTAL DEL DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES (\$134,675,972.00) A CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES (\$134,627,870.00); Y PARA OTROS FINES.”**

<<<<<<\*\*\*\*\*>>>>>>

**POR CUANTO:** El Primer Ejecutivo del Gobierno Municipal de Ponce sometió a la consideración de la Legislatura Municipal el Proyecto de Presupuesto para el periodo correspondiente al año fiscal 2006-2007 a tono con el mandato de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, y de los demás estatutos aplicables;

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal, en estricta consonancia con la citada Ley, evaluó los documentos sometidos ante su consideración para el Presupuesto propuesto, en los cuales se describían las diferentes partidas para el pago de los servicios, el equipo y materiales a adquirirse y otros renglones necesarios para el buen funcionamiento de este Gobierno durante el presente ejercicio fiscal 2006-2007;

**POR CUANTO:** Para el Programa C.D.B.G. se envió la correspondiente certificación de fondos presupuestados por una cantidad menor a la indicada inicialmente en el proyecto de presupuesto para el cual se ha radicado esta enmienda, y en el caso del Programa HOME se interesa crear una partida de publicaciones, razón por la cual se hace necesario revisar el total del presupuesto consolidado y dichas partidas;

**POR CUANTO:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.005 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, “(l)a Legislatura ejercerá el poder legislativo en el municipio, y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en esta ley, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas las de:

- (a) Aprobar anualmente la resolución del presupuesto general de ingresos y gastos de operación y funcionamiento del municipio.
- (b) ...”

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Adoptar y aprobar el total revisado del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Ponce para el ejercicio fiscal 2006-2007, a los fines de establecer que el total del presupuesto consolidado es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES (\$134,627,870.00)**, y no de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES (\$134,675,972.00)** como se indicó originalmente debido a que para el Programa C.D.B.G. se enviaron las correspondientes certificaciones de fondos presupuestados por una cantidad menor a la indicada en el proyecto original, y en el caso del Programa HOME se interesa crear la partida de publicaciones.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Adoptar y aprobar el desglose revisado de las partidas correspondientes a los Programas C.D.B.G. (fondo 700) y HOME (fondo 772) los cuales se anejan y hacen formar parte de la presente Resolución.

**SECCIÓN TERCERA:** Ordenar a la Directora de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce a que realice los asientos correspondientes en los libros de contabilidad y cualquier otro documento bajo su cargo para que se brinde fiel cumplimiento a esta Resolución.


**SECCIÓN CUARTA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN QUINTA:** Copia de la presente Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.**

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SELJO**  
ALCALDE

egs

Revisado por: PCL

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** *Que la precedente Resolución Núm 25 Serie de 2006-2007, "PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 291, SERIE 2005-2006 MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006-2007 EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A LOS FINES DE CORREGIR EL TOTAL DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES (\$134,675,972.00) A CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES (\$134,627,870.00); Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de agosto de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A. Castaing Torres  
Hon. Nilda González González  
Hon. Roberto González Rosa  
Hon. María C Martínez Torres  
Hon. Analiz Morales Santiago  
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissonniere  
Hon. Giordano San Antonio Mendoza  
Hon. Simona Santiago Ruiz  
Hon. Santos Silva Ojeda  
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado  
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

*Hon. Enrique A. Vicéns Sastre*

**Ausentes Excusados:**

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo  
Hon. Mayra López Álvarez  
Hon Freddie Martínez Sotomayor*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 14 de agosto de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 16 de agosto de 2006.*

**CERTIFICO:** *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de agosto de 2006.*

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**

*jdm*  
